

## **(P0613) ESTANTERIAS PARA ARCHIVO Y DEPOSITO JUDICIAL**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

#### ARTICULO N° 1: OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de la presente contratación es la provisión de materiales y servicios de mano de obra necesarios para la instalación de estanterías en el nuevo local destinado a Archivo y Depósito y Judicial, sito en Av. Rioja 945 Norte.

#### ARTICULO N° 2: PLIEGOS

Los pliegos de esta contratación incluyen la siguiente documentación:

- Pliego de Bases y Condiciones Generales
- Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Generales
- Planilla de Computo y Presupuesto Oficial

#### ARTICULO N° 3: PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de ocho millones setecientos noventa y cinco mil quinientos treinta y seis con 00/100 (\$ 8.795.536,00) valor que incluye el IVA, y tasas de Ingresos Brutos y Lote Hogar.

#### ARTICULO N° 4: REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Adicionalmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales en la relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

##### Sobre N° 1

- Copia firma de Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- Notas / circulares aclaratorias.

##### Sobre N° 2

- Oferta económica de acuerdo a la planilla de Cómputo y Presupuesto adjunta
- Informe detallando sus antecedentes en trabajos similares ejecutados dentro de los últimos cinco años.
- Catálogos y/o especificaciones técnicas de los equipos propuestos, editados por los respectivos fabricantes.

-

#### ARTICULO N° 5: PLAZO

El plazo para la entrega de las provisiones y/o la finalización de los servicios contratados será de treinta (30) días corridos y se computará desde la firma del Acta de Iniciación de los Trabajos, la que deberá celebrarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.

#### ARTICULO N° 6: ARTICULOS SIN EFECTO

Queda sin efecto el Artículo 23° del Pliego de Bases y Condiciones Generales en lo que respecta a la obligación de presentar muestras.

Queda sin efecto el Artículo 33° del Pliego de Bases y Condiciones Generales relacionados al lugar de entrega de mercadería.

#### ARTICULO N° 7: SEGUROS

Las pólizas exigidas en este pliego deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- Deberán ser emitidos por Compañías Aseguradoras autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a entera satisfacción del Poder Judicial y deberán constituir domicilio en el Gran San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro y contendrá el sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a cualquier jurisdicción que pudiese corresponderle.
- Instituirán al Poder Judicial como Beneficiario
- Deberán ser presentadas con una antelación no menor de tres (3) días hábiles antes de la firma del Acta de Iniciación de los trabajos.
- En el texto deberá indicarse el concepto cubierto por el seguro que se contrata.
- Mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

Detalle de Seguros exigidos:

- Seguro por daños a personas y propiedades: El Contratista deberá presentar una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, por los daños y/o lesiones que pudieran ser ocasionados a terceras personas y/o propiedades de terceros con motivo de la ejecución de los trabajos, por un monto de Pesos tres millones (\$3.000.000) por persona y/o unidad afectada.